

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Gijón-Musei por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer una plaza de Ordenanza vacante en la plantilla del personal subalterno de esta Junta de Obras y Servicios

Vacante en la plantilla del personal subalterno de esta Junta de Obras y Servicios una plaza de Ordenanza, dotada con el sueldo anual de 9.600 pesetas, 16.920 pesetas de complemento de sueldo, bienes del cinco por ciento sobre el sueldo y complemento de sueldo, 30 por 100 de subsidio único sobre los conceptos anteriores y dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, se anuncia concurso-oposición libre para su provisión, en virtud de la autorización concedida por Orden de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de 20 de abril de 1963.

Las condiciones y circunstancias indispensables para tomar parte en este concurso-oposición son las siguientes:

- 1.º Ser español, mayor de veintidós años, sin exceder de los cuarenta.
- 2.º Saber leer y escribir correctamente y hacer con facilidad cualquier operación de suma, resta, multiplicación y división con números enteros y decimales.
- 3.º Observar buena conducta.
- 4.º Carecer de antecedentes penales.
- 5.º Haber cumplido el servicio militar con excelente hoja de servicios.
- 6.º Ser sometido a riguroso reconocimiento médico con el fin de apreciar el perfecto estado de salud y las dotes físicas del individuo, siendo desechados los que no reúnan las condiciones que el cargo requiera.
- 7.º Acreditar y poseer las condiciones y preparación suficientes para desempeñar las funciones de que se trata.

Dadas las necesidades del servicio será mérito preferente el estar en posesión de carnet de conducir automóviles de primera clase.

Las instancias deberán presentarse en el plazo máximo de treinta días, contados a partir de la fecha de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las oficinas de la Dirección Facultativa del Puerto de Gijón-Musei, debidamente reintegradas y dirigidas al señor Ingeniero Director del Puerto, en las que se expondrán detalladamente todos y cada uno de los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes.

Para ser admitido, y en su caso tomar parte en la práctica de los ejercicios y pruebas correspondientes, bastará que los aspirantes manifiesten expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones anteriormente mencionadas, referidas siempre al día en que termine el plazo señalado para la presentación de instancias.

Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado». Al propio tiempo se fijará el local, día y hora del comienzo de los ejercicios.

Los documentos que determina el artículo 71 del vigente Estatuto Reglamentario del Personal de Puertos deberán presentarse dentro de los treinta días siguientes a la fecha de propuesta del nombramiento de los aprobados, según determina expresamente el Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Gijón, 9 de julio de 1963.—El Ingeniero Director.—3.502.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 12 de julio de 1963 por la que se concede al Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Filosofía» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media una prórroga de treinta días para finalizar los ejercicios de oposición.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva el señor Presidente del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Filosofía» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden ministerial de 14 de noviembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 28), en solicitud de que se le conceda una prórroga de treinta días para finalizar los ejercicios de dicha oposición por ser insuficiente el plazo señalado por el Decreto-ley de 7 de julio de 1949, dado el número de opositores y la índole de las pruebas.

Este Ministerio, por considerar justificadas las causas alegadas y de conformidad con lo establecido en el referido Decre-

to-ley, ha tenido a bien conceder la prórroga solicitada por el Tribunal para finalizar los ejercicios de la oposición a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Filosofía» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de julio de 1963.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 12 de julio de 1963 por la que se concede una prórroga de treinta días al Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Geografía e Historia» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media para finalizar los ejercicios de oposición.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación que eleva el señor Presidente del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Geografía e Historia» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden ministerial de 14 de noviembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 28), en solicitud de prórroga de treinta días para continuar los ejercicios de oposición por ser insuficiente el plazo señalado por el Decreto-ley de julio de 1949.

Este Ministerio, por considerar justificadas las razones del Tribunal y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-ley de 7 de julio de 1949, ha resuelto conceder al referido Tribunal de oposiciones la prórroga solicitada.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de julio de 1963.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Distrito Forestal de Zaragoza por la que se convocan exámenes de ingreso para cubrir una vacante en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado.

Autorizado por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, y de conformidad con las disposiciones legales vigentes en la materia, Reglamento del Cuerpo de Guardería Forestal del Estado, aprobado por Decreto del Ministerio de Agricultura de 30 de diciembre de 1941 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1942), modificado por el Decreto de 11 de julio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto de 1957), y Reglamento sobre Régimen de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo de 1957), he acordado:

1.º Convocar exámenes de ingreso para cubrir una plaza vacante en este Distrito Forestal de Zaragoza, con la categoría de Guarda de entrada, sueldo de 9.600 pesetas anuales, dos mensualidades extraordinarias y demás emolumentos que legalmente correspondan.

2.º Los aspirantes deberán presentar sus instancias en las Oficinas de este Distrito Forestal, sitas en el paseo de Calvo Sotelo, número 11, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Los residentes en el extranjero podrán presentar su instancia en cualquier representación diplomática consular de España, las que remitirán las instancias presentadas por correo aéreo por cuenta del interesado.

3.º Para tomar parte en dichos exámenes, se requerirá: Ser español, mayor de veintidós años y menor de veintiocho, ampliable hasta los cuarenta años para los ex combatientes de la Cruzada de Liberación y de la División Española de Voluntarios, incluidos los caballeros mutilados de guerra por la Patria pertenecientes al Benemérito Cuerpo, cuya capacidad funcional les permita ejercer el cargo, y para los Capataces forestales formados en las Escuelas de la especialidad dependientes del Ministerio de Agricultura; no tener defecto físico que le imposibilite o entorpezca para su trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez total o parcial; no haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos y Organismos del Estado; haber observado buena conducta, según certificado de la Alcaldía correspondiente; haber cumplido los deberes del servicio militar sin declaración de inutilidad o de invalidez, y acreditar mediante examen saber leer y escribir, las cuatro primeras reglas de aritmética, idea de las formas geométricas elementales, nociones del sistema métrico decimal, legislación penal de montes y pesca fluvial, en particular los artículos 464 a 468 y 476 a 484, todos inclusive, del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto de 22 de febrero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo de 1962), y demás disposiciones relativas a la intervención de la Guardia Civil en los montes y a los deberes y atribuciones de los Guardas municipales y particulares de campo y jurados, así como redactar partes de denuncia y traslado.

Acreditar la aptitud física para el buen desempeño del cargo, para lo cual se les someterá a los ejercicios de resistencia que el Tribunal estime necesarios.

Ingresar en la Habilitación de este Distrito Forestal de Zaragoza la cantidad de 150 pesetas en concepto de derechos de examen.

4.º Serán considerados méritos preferentes:

Primero.—Estar en posesión del título de Capataces forestales, expedido por alguna de las Escuelas de la especialidad dependientes del Ministerio de Agricultura.

Segundo.—El haber realizado trabajos y operaciones forestales efectuados por la Administración a satisfacción de sus Jefes.

5.º Los aspirantes deberán consignar expresamente en sus instancias que, al final del plazo señalado para la presentación de la misma, reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, debiendo, asimismo, aducir los méritos que posea y, en su caso, su condición de ex combatiente de la Cruzada de Liberación o de la División Española de Voluntarios o de mutilado por la Patria, todo a reserva de acreditarlo documentalmente en el momento oportuno bajo las responsabilidades, en caso contrario, a que hubiera lugar, señaladas en las disposiciones legales vigentes. La falta de alguno de los requisitos exigidos permitirá al Tribunal la exclusión del aspirante correspondiente, previa audiencia del mismo.

6.º Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará oportunamente por esta Jefatura en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia la lista de los aspirantes admitidos a examen y de los excluidos, las personas que formen el Tribunal que haya de juzgar los ejercicios y la fecha, hora y lugar del comienzo de estos ejercicios.

7.º Verificados los ejercicios, el Tribunal establecerá la puntuación de cada uno de los aprobados, dentro de los límites de cero a veinte puntos, según la prueba realizada y méritos presentados, y formulará su propuesta. En ningún caso podrá ser aprobado mayor número de aspirantes que el de las vacantes anunciadas.

8.º Los aspirantes aprobados presentarán en esta Jefatura, en un plazo de treinta días hábiles, los siguientes documentos:

A) Certificación de nacimiento, expedido por el Registro Civil, que deberá estar legalizada.

B) Certificación expedida por un Médico perteneciente al Cuerpo de Sanidad Civil, y si no existiese de tal clase en la localidad, por un Médico titular en función oficial del Estado, provincia o Municipio, en el que se expresará que el interesado no tiene defecto físico que le imposibilite o entorpezca para su trabajo ni padece enfermedad crónica que pueda ocasionar invalidez total o parcial.

C) Documento militar que acredite haber cumplido el servicio activo. Si por circunstancias especiales no se pudiese presentar este documento, podrá ser reemplazado por certificación de la Alcaldía, en que conste la situación en que se haya.

D) Certificación de no haber sufrido condena ni pena arbitral expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

E) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos del Estado.

F) Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía correspondiente.

G) Certificación que acredite su adhesión al Movimiento Nacional.

H) Títulos o certificaciones que acrediten debidamente los méritos preferentes que se aleguen.

I) Dos fotografías del solicitante, tamaño carnet.

Zaragoza, 26 de junio de 1963.—El Ingeniero Jefe, José M. Arias.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaria de la Marina Mercante por la que se admite a oposición libre para cubrir una plaza de Auxiliar de Oficinas vacante en la Escuela Oficial de Náutica de Cádiz a los aspirantes que se citan.

Esta Subsecretaria ha tenido a bien admitir a oposición libre para cubrir una plaza de Auxiliar de Oficinas vacante en la Escuela Oficial de Náutica de Cádiz, anunciada por Resolución de 7 de mayo último «Boletín Oficial del Estado» número 1241, a los aspirantes que a continuación se indican: Doña María Dolores Berlanga Anaya, doña Dolores Romero Gomez, don Francisco Freire Freire.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.
Madrid, 4 de julio de 1963.—El Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Sr. Jefe de Enseñanzas Náuticas y de Pesca.—Sres. ...

RESOLUCION del Tribunal de operaciones al Cuerpo de Técnicos Comerciales del Estado por la que se hace pública la relación de opositores aprobados.

Terminados los ejercicios de la oposición al Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado, convocada por Orden del Ministerio de Comercio de 25 de enero de 1962, han sido aprobados los señores siguientes:

1. D. Mariano Daranas Pelaez.
2. D. Gregorio Gutierrez Escudero.
3. D. Eduardo Octavio de Toledo Galbete.
4. D. José María Bengoechea Calvo.
5. D. Jaime Requijo Gonzalez.
6. D. José Montes Fernandez.
7. D. Gabriel Tortella Casares.
8. D. Vicente Savat Marin.
9. D. Rafael Garcia-Palencia Cebrían.
10. D. Rafael Sierlina Rodriguez.
11. D. Fernando Varela Parache.

Madrid, 17 de julio de 1963.—El Presidente, Enrique Manzanares López.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Albacete por la que se anuncia concurso para proveer en propiedad la plaza de Ingeniero segundo de la Sección de Obras y Vías provinciales.

Esta Excm. Diputación en sesión celebrada el día 21 de diciembre último y en la de 30 de enero próximo pasado acordó sacar a concurso para proveer en propiedad la plaza de Ingeniero segundo de la Sección de Obras y Vías provinciales, dotada con el sueldo anual de 19.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias, y caso que fuera cubierta por Ingeniero perteneciente al Estado, el sueldo base será el que le corresponda por su categoría personal en el escalafón del mismo.

Las bases que han de regir en este concurso aparecen insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 75, de fecha 24 del actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Albacete, 25 de junio de 1963.—El Presidente.—El Secretario.—3.255

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso oposición para proveer seis plazas de Celadores afectos a la Sección de Vías y Obras Provinciales.

A los efectos prevenidos en el artículo sexto, en relación con el segundo del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957, a continuación se da a conocer la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de oposición para proveer seis plazas de Celadores afectos a la Sección de Vías y Obras Provinciales:

Aspirantes admitidos

- D. Isidro López Cruz.
- D. Antonio Aparicio Fernández.
- D. Manuel Gomez Sama.
- D. Alfonso Rincón Villarojo.
- D. Juan Antonio Solís Herrera.
- D. Ramón Gomez Jimenez.
- D. Donato Rodríguez Cabete.
- D. Isidro Fernandez Omedo.
- D. Daniel Sánchez Fernández.
- D. José García García.
- D. Juan Avila Molina.
- D. Praxedes Molina Cañizares.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público a los fines de que los interesados en ello, si consideran intundada la admisión de alguno, entablen recurso de reposición ante esta Corporación en el plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Córdoba, 5 de julio de 1963.—El Presidente A. Antonio Narraño.—3.433.